

ellos se ocuparan en la legislacion penal. Por desgracia, lo que estas sociedades no podian ofrecer, es la recompensa que los hombres mas propios para tan dificultosas tareas preferirian á todas las demas, la única capaz de elevar su valor é ingenio hasta el grado proporcionado con tan grande designio — la seguridad de tener por jueces de su trabajo á los que pueden darle la autoridad de la sancion, y aplicarle á la felicidad pública inmediatamente.

Repítolo al finalizar este capítulo : puede haber algunos servicios con respecto á los cuales se tienen razones suficientes para no admitir la concurrencia, ó para limitarla : pero deben articularse sin demora ninguna semejantes razones. Es una excepcion á una regla fundamental; y ninguna excepcion debe pasar sin una razon justificativa (1).

(1) Si se hablara de las leyes constitucionales, se hallaria que la sucesion del trono se estableció para evitar la concurrencia de muchos pretendientes. Es la suprema excepcion de la regla, y la de mas fácil justificacion.

CAPITULO XVI.

Recompensas para la virtud.

Beccaria reconviene á los legisladores modernos por la indiferencia suya sobre este

Otra especie de sucesion, de que los Egipcios habian dado ejemplo y que los Indios abrazaron, halló varios admiradores hasta en nuestros dias. Quiero hablar de la herencia de profesion en cada familia : no podian tenerse dos, ni mudar de una. « Por este medio, dice Bossuet, llegaban todas las artes á su perfeccion; se hacia mejor aquello que se habia visto hacer siempre, y en lo que uno se habia ejercitado desde su infancia (*Discurso sobre la historia universal*). » Robertson, en sus *Indagaciones históricas sobre las Indias*, aprobó mucho esta institucion de castas, y esta sucesion de profesiones. Confiesa sin embargo que este sistema puede cortar los vuelos á varios ingenios. « Pero se instituye la sociedad, dice, para los hombres comunes, y no para los de ingenio, etc. (*Apéndice*). »

No considerando mas que un solo arte en Europa, el de la pintura, la historia suya nos presenta pocos artistas á quienes haya servido de cuna un

particular : hay penas y aun muy severas para los delitos; y para la virtud, no hay recompensa ninguna. Repetidas estas mismas quejas por una infinidad de escritores forman un lugar comun de declamacion.

Miéntras que se permanece dentro del espacio de los términos generales, no hay dificultad ninguna; pero cuando se quiere pasar á la aplicacion, y establecer leyes remuneratorias para la virtud, ¿cuanta diferencia entre lo apetecible y lo posible?

Tómase la virtud tan pronto por un acto como por una disposicion : cuando ella se manifiesta con un acto positivo, confiere un servicio; y cuando la miramos como una disposicion, es una contingencia de servicios. Separada de esta nocion del servicio, no se

taller. Tómen los cien mas afamados pintores, y se hallará que el padre de Rafael solo manejó el pincel. Dubos, *Reflexiones críticas*, tom. II, 5, 3. *Invito patre sidera verso*; fué la divisa que tomó el ilustre Bernouilli, que no habia podido entregarse á la astronomía mas que en secreto, y á pesar de la autoridad paternal.

sabe lo que es ella. Para formarse distintas ideas sobre la virtud, es necesario referirla toda entera á la regla de la utilidad : la utilidad es el *objeto* suyo como ella es el *motivo* suyo.

Despues de haber hablado hasta ahora sobre los servicios recompensables, es decir, de unos actos manifiestos y públicos que salen de la línea de las acciones comunes, réstanos mostrar, tocante á la virtud, 1º lo que no puede hacerse por medio de las recompensas generales; 2º lo que puede hacerse, tanto con instituciones particulares, como ocasionalmente (1).

1º Notemos desde luego que las virtudes civiles, las mas importantes al bienestar de la sociedad, y conservacion del género humano, no consisten en unos actos sobresa-

(1) Esto será en parte una aplicacion de las reglas que se han sentado en el cap. VII, *Relacion entre el uso de la pena y de la recompensa*. El autor, segun parece, no habia tenido por necesario el estenderse á estas particularidades; y he tratado de suplir con este capítulo semejante omision si era una.

lientes que lleven la prueba suya consigo mismos, sino en una serie de actos diarios, en una conducta uniforme y continua que depende de las habituales disposiciones del alma; pues bien, cabalmente á causa de que estas virtudes se hallan incorporadas en el tegido entero de la vida, no pueden servir ellas de objeto á las recompensas de institucion. No se sabe qué rasgos particulares es necesario elegir, en qué época tomarlos, ni á qué circunstancia aplicar la distincion remuneratoria.

2° Añádase á esta dificultad la de hallar una competente recompensa, y que pueda agradecer á los que fueran objeto de ella. La virtud, con su delicadeza y pudor, se ofenderia del exámen que habria que hacer, y de los testimonios que habrian de escogerse para probarla y justificarla públicamente. Ella es muy apegada á la estimacion, de la que depende quizá, pero es un secreto que la virtud quiere ocultarse á sí propia: y aquellos premios de la virtud, que al parecer suponen que no está solvente la conciencia del indi-

viduo, no se aceptarían en las clases superiores, ni se solicitarían por los mas dignos de las inferiores.

3° Cada virtud produce varios beneficios que le son privativos; la probidad infunde confianza; la industria acarrea las conveniencias ó la fortuna; la beneficencia es un manantial de agradables afectos; y aunque estos beneficios no son infalibles, se verifican en el mas comun curso de los sucesos. El efecto suyo es mucho mas regular y seguro que el de las recompensas facticias, sujetas necesariamente á tantas imperfecciones.

Un autor del siglo de Luis XIV compuso un tratado de la *Falsedad de las virtudes humanas*. Lo que hay de singular, y de que él no se receló nunca, es que, con algunas leves mudanzas, seria cosa fácil convertir esta obra en un tratado de la *Realidad de las virtudes humanas*. ¿Porqué las tiene él por falsas? á causa de que están fundadas en el interes recíproco, de que llevan el objeto del bienestar, estimacion, seguridad, pacífica posesion de la vida, y de que los hombres

se saldan mutuamente en el comercio de sus acciones. Pero ¿qué sería la virtud sin estos felices efectos suyos? ¿En que consistiría la *realidad* suya? ¿Qué cosa la haría recomendable? ¿Cual la distinguiría del vicio? Esta basa de interes que le parece *falsa*, es precisamente lo que ella tiene de *verdadero* y *sólido*: añadamos de *inmutable*, pues no se inventará ningun otro medio de felicidad (1).

Peró si las mas importantes virtudes están provistas de suficientes motivos, tanto con las penas que ellas impiden, como con los beneficios que les son consiguientes, ¿no sería una superfluidad el añadirles otros motivos artificiales? El legislador no debe intervenir mas que para suplir la insuficiencia de los naturales.

¿En donde estaríamos, si pasaran de otro

(1) El autor, poco diestro como todos los ascéticos, ofende la religion que él quisiera favorecer. ¿Qué argumento no le era posible deducir de aquella dichosa conformidad entre la moral práctica y la felicidad, para hacer ver en ello la intencion del supremo legislador!

modo las cosas; y fuera necesario exhortar á los hombres al trabajo, honradez, beneficencia, y todas las obligaciones de las respectivas condiciones suyas, con el atractivo de las recompensas facticias? Las remuneraciones pecuniarias son patentemente imposibles. Queda el honor: pero ¿como crear un fondo de honor por la generalidad de las acciones humanas? El valor de estas recompensas estriba en la escasez suya; y no son ya nada ellas, desde que las dan profusamente.

Hay aquí, como en todo, una analogía entre el sistema penal y el remuneratorio: la imperfeccion comun suya es la de no aplicar sus sanciones mas que á unos actos distintos y sobresalientes; y la de no ejercer sino un remoto é indirecto influjo sobre los hábitos, é interiores disposiciones que tiñen con su color todo el curso de la vida. Por lo cual, no hay mayor posibilidad para instituir recompensas remuneratorias de la bondad paterna, fidelidad conyugal, veracidad de discursos, gratitud, y conmiseracion, que para señalar penas legales contra la ingratitude,

dureza de corazón, quebrantamiento de los secretos amistosos, malicia, en una palabra, contra todas aquellas viciosas disposiciones que engendran tantos delitos ántes de haberse manifestado en aquellos otros que reclaman la intervencion de los tribunales. Ambos sistemas son unas balanzas imperfectas que no pueden servir mas que para unos muy abultados pesos: y como será castigado con la pena afflictiva, por un solo ladroncio, un cierto sugeto cuya vida entera ha sido ménos culpable que la de un hombre duro y de corazón falso, se estará igualmente en la necesidad de recompensar un cierto servicio sobresaliente en una vida muy poco estimable por otra parte.

Así en orden á las virtudes morales que forman el caudal de la conducta diaria, no hay recompensa ninguna que aplicarles por medio de una institucion general. Cuanto es factible se ciñe á coger ocasionalmente algunas acciones sobresalientes, fáciles de comprobar, y que dependen de algunas circunstancias nada comunes.

Estas recompensas no pueden ser periódicas; porque no acaecen los hechos eminentes en épocas reguladas. El acto, pero no la fecha del almenaque, debe acarrear el premio. La academia francesa tenia que distribuir uno todos los años, en favor de la mas bella accion de la clase necesitada. Los jueces tenian siempre un premio que dar, y uno solamente; podian experimentar el sentimiento de dejar sin recompensa algunos rasgos de un mérito igual, ó de aplicarla á los de un mérito comun. Por otra parte, la distribucion periódica agregaba este premio á la clase de los objetos de rutina, que ya no hacen impresion.

Me objetarán la *Rosière* de Salency. Pero una institucion aldeana pertenece á diferente especie. Cuanto mas limitada es una sociedad, tanto mas fácil es equipararla con el gobierno doméstico, en el que hemos visto que la recompensa era aplicable á todo casi.

Así es como pueden fundarse premios anales para la agilidad, maña, fuerza, y otras calidades que hay ánimo de fomentar, y cuyo

fondo es perenne. No hay aldea suiza que no tenga premios de esta naturaleza para algunos ejercicios militares: es el arte de convertir en fiestas las obligaciones y servicios de los ciudadanos. Ginebra (1), en su existencia republicana, tenia sus reyes de navegacion, arcabuz, y artillería, su comendador del arco; el vencedor gozaba, durante el reinado suyo de un año, de algunas prerogativas, muy poco gravosas al estado; y el regocijo público hacia notable el regreso de estos ejercicios nacionales que ponian á todos los ciudadanos en presencia de la buena patria. Destinada la doncella de Salency á honrar unas virtudes que deben perpetuarse y renovarse de generacion en generacion, podia tener un periódico regreso al modo de las rosas de primavera.

La sociedad establecida en Inglaterra, con el nombre de *Sociedad humana*, para sócor-

(1) Esta obra se publicó en Londres el año de 1811. Ginebra formaba entonces parte del imperio frances; recobró ella su independencian en el de 1814.

rer á los ahogados, distribuye premios entre los que han salvado á un individuo. No se trata en ella, como en el premio de la academia francesa, de la clase necesitada esclusivamente; y el sugeto de la mas distinguida clase tendria á gloria el recibir la medalla en que se anotara esta buena accion. Por otra parte, no se han convertido estas recompensas en pasos de comedia; se trata mas sencillamente con la modesta virtud; no la llaman á un espectáculo público que la asombre ni humille: pero me parece que, sin dar cabida ninguna efectiva á los pasos de comedia, hubieran podido aumentar el lustre suyo, instituyendo que se diera sobre ella un informe de oficio al rey, y ámbas cámaras del parlamento.

Una institucion de la misma especie, para servicios hechos en los incendios, naufragios, y todas las imaginables casualidades, añadiria un nuevo medio al ejercicio de la benevolencia; y puestas igualmente estas bellas acciones á la vista de los legisladores, y depositadas en sus archivos, adquiririan una

publicidad mucho ménos importante para el individuo distinguido que para la sociedad en general.

En efecto, aunque la recompensa no se aplica mas que á una particular accion, el objeto principal es el de cultivar una disposicion. Pero, una disposicion se forma y propaga con la instruccion — con la notoriedad del ejemplo — con la estimacion pública y la idea del honor.

Cuando los Romanos erigieron un templo sobre las ruinas de una prision que habia sido el teatro de una bella accion de piedad filial, daban un grande ejemplo : y proclamaban el respeto suyo á una de las fundamentales virtudes de su república (1).

(1) *Humilis in plebe et ideò ignobilis puerpera supplicii causâ carcere inclusâ matre, cum impetrasset adiutum, a Janitore semper excussa, ne quid inferret cibi, deprehensa est uberibus suis alens eam. Quo miraculo matris salus donata pietati est, ambæque perpetuis alimentis; et locus ille eidem consecratus Deo. C. Quintio, M. Acilio Coss. templo Pietatis exstructo in illius carceris sede. PLINIO, lib. VIII, c. XXXVI.*

Prescindiendo de estas acciones eminentemente meritorias y siempre raras, el gobierno podria servirse de la *publicidad* para perfeccionar un sinnúmero de servicios, en que el cumplimiento de las regulares obligaciones es mas importante que algunas peregrinas virtudes. ¿ Como realizar este proyecto? Por medio de un estado comparativo de los subalternos gobiernos, de las ciudades, distritos, ó provincias : se renovaria semejante estado en señaladas épocas, se veria en él qué distritos han sido mas puntuales en el pago de los tributos — en cuales se ha cometido mayor número de delitos — cuales han formado útiles instituciones — los que han hecho esfuerzos generosos para reparar algunas calamidades — qué hospitales han dado prueba de la mejor administracion bajo el aspecto de la economía y ménos durables dolencias (1); — qué tribunales han termi-

(1) Véase en el Informe sobre el Hospital general, por Bailli, el estado de la mortalidad de los diferentes hospitales, y la operacion de este cálculo.

nado mas procesos, y dado lugar á ménos apelaciones — qué desvelos han sido eficaces para desterrar de un distrito una cierta causa particular de insalubridad, mendicidad, contrabando, vicio y miseria.

Estos informes de oficio, ademas de la utilidad política suya para el gobierno, tendrían, sin ostentacion, todos los buenos efectos de la recompensa, de aquella recompensa en honor que no cuesta nada al Estado y conserva la eficacia de los moviles morales. Todos los servicios distinguidos hallarian su lugar en estos anales; y los pueblos, con la disposicion natural suya á formarse un abultado concepto de la vigilancia y medios informativos del gobierno, se persuadirian bien presto de que semejante el soberano suyo á la Providencia, tiene los ojos abiertos sobre todo; y que esta continua inspeccion tiene por objeto no solamente las faltas, sino las acciones meritorias tambien.

Este proyecto no está tomado en la república de Platon, ni en la utopia de Moro; y aun es inferior á lo que en nuestros dias se

ejecuta en un imperio compuesto de mas de cien departamentos (1); y estos estados, que presentan por columnas todos los resultados de la administracion pública civil, económica, rural, y mercantil, se hicieron con mas facilidad y presteza que no podria hallar cualquier señor ruso por parte de sus mayordomos, si él les mandara formarle un estado de los señoríos suyos. Si se establecen recompensas para la virtud con respecto á las clases indigentes de la sociedad, no es menester buscar el lustre ni suponer ideas de vanidad que hacen escasa impresion sobre unos hombres habituados á la dependencia y continuo cálculo de sus necesidades. Las instituciones propias para cortas comunidades deben acomodarse á las circunstancias loca-

(1) Quiero hablar de la *Análisis de las informaciones de los consejos de departamento*, obra en 4^o, publicada en Francia el año de 1802.—El trabajo se hizo uniformemente con arreglo á una serie de preguntas dirigidas á cada departamento por el ministro del interior. Se suspendieron estos estados. Tal es el hecho; y no subo á la causa.

les y á los hábitos populares. Podria ser conducente en una aldea ó burgo, por ejemplo, el asignar á los ancianos un lugar distinguido en la iglesia : unida esta distincion con un afecto religioso, y acordada con eleccion, no tendria los visos de una vanidad lisonjeada, sino de un respeto prestado á la edad y memoria de una honrosa vida. Existen en Inglaterra varios institutos de caridad para gentes de oficio que han experimentado algun contratiempo (*decayed tradesmen*). Se les proporciona una mas cómoda situacion que en los hospicios; tienen su habitacion separada, un jardín, y una pensioncilla anual. Se acuerdan por eleccion únicamente estos refugios á sugetos recomendables; y la chapa de metal que llevan ellos en el vestido no se mira como una desgracia, sino como una distincion (1).

Diversas sociedades de agricultura dan una recompensa pecuniaria á los criados que han

(1) He visto uno de esta especie en Woodbridge, de Suffolk.

permanecido adictos al servicio del mismo amo por espacio de cierto número de años; la cual se considera con razon como una prueba de fidelidad y buena conducta.

Las mismas sociedades dan tambien una recompensa pecuniaria á los jornaleros, y simples trabajadores de campo que han criado un cierto número de hijos sin haber recurrido á los fondos de la parroquia. Esto es fomentar la economía y cuantas virtudes ella supone. Pero este arbitrio, como remedio, es bien débil contra los inconvenientes del sistema establecido para el alivio de los pobres.

En estos dos casos, es en dinero la recompensa, pero el dinero va unido al honor; y la publicidad de los *informes* es un certificado para el individuo en el distrito particular suyo.

Examinando quanto sobre esta materia se practica en Holanda, Suiza, Inglaterra, y demas partes, se tendrian copiosos medios remuneratorios para esta ó aquella clase de la sociedad : pero todo estriba en la aplicacion. El gobierno no puede tomar á cargo suyo este cuidado; y únicamente una local

inspeccion es capaz de conocer las circunstancias y velar sobre las particularidades.

En resumidas cuentas, el mas eficaz y general de todos los motivos remuneratorios es la estimacion pública justa é ilustrada, es decir, dirigida por la máxima de la utilidad. Si una nacion estima una virtud, es una planta cuyo cultivo dará fruto siempre; y si semejante virtud deja de tenerla misma estimacion irá decayendo con la misma proporcion. La índole de un pueblo es el clima moral que mata ó vivifica las semillas de lo bueno.

El examinar porqué una virtud goza de una particular consideracion en tal época ó cual gobierno; porqué las virtudes de un *Curcio*, *Fabricio*, ó *Cipion*, debian nacer y darse á conocer en Roma; porqué otras edades y paises no sufren apénas mas que cortesanos, aduladores, floridos talentos, hombres cultos y amables, sin vigor ni patriotismo; es una análisis histórica y moral que exige un profundo estudio de las constituciones políticas, y de las particulares circunstancias de un pueblo. En ella se veria al cabo

que las prendas necesarias para *salir bien* son siempre las generalmente estimadas.

Pero la estimacion pública es libre, esencialmente libre, é independiente del supremo poder, al que aun ella cita ante el tribunal suyo. ; He aquí pues, segun parece, robado al gobierno el mayor tesoro de las recompensas! No : le es fácil apoderarse de él. La estimacion pública no permite que la violenten, pero se deja conducir, y le basta algun arte á un monarca virtuoso, para aplicar esta subida paga de estimacion al género de servicio que le es necesario crear.

Hay una consideracion enteramente adquirida ya para la riqueza, honores, y autoridad. Si el príncipe, dispensador de estos dones, no los concede mas que á unas prendas utiles, y agrega lo que es ya estimado á lo que debe ser estimable, es infalible el buen acierto suyo. La recompensa obra como una proclamacion que notifica su voto, y señala esta ó aquella conducta como meritoria á la vista suya. — El primer efecto suyo es el de una instruccion moral.

El mismo servicio, sin la recompensa, no hubiera tenido la misma notoriedad; porque se hubiera perdido él en lo vago de los rumores públicos, y confundido con las pretensiones mas ó ménos fundadas entre las cuales se estravia la opinion. Revestido el servicio con esta patente del soberano, es auténtico y visible. Los que ignoraban, quedan instruidos; los que dudaban, se resuelven; los enemigos, y envidiosos, se vuelven mas tímidos; la reputacion se fija y hace permanente.—El segundo efecto de la recompensa está en aquel intensivo y duradero aumento de la estimacion pública.

Bien presto cuantos tienen miras de interes, cuantos aspiran á los honores y fortuna, y cuantos son amantes del bien público, pero que lo son como los hombres comunes, y no como los héroes y mártires, abrazan muy diligentes una carrera en que el soberano ha consolidado el interes privado con el público. Así, una buena dispensacion de las gracias es causa de que se conviertan todas las pasiones individuales en bien del Estado; y

hasta aquellas mismas que están como neutrales entre el vicio y la virtud, llegan á ponerse del lado que les promete mayores utilidades.

Este es el dominio de los soberanos. Es necesario ser bien inhábil en la distribucion de los honores, para separarlos de la estimacion pública, que tiene tanta propension á unirse con ellos. Sin embargo no hay cosa ninguna mas comun: se ven algunas cortes en que las espléndidas condecoraciones, órdenes, y estrellas en diamantes de doble y triple grado, no forman ni aun en la opinion pública una preocupacion favorable á los que están revestidos con ellas. Es una señal de valimiento, pero no de mérito.

Los honores en las manos de los príncipes se asemejan á aquellos talismanes con que regalan las hechiceras en nuestros cuentos á los favoritos suyos. Estos talismanes perdian la virtud suya, luego que se hacia mal uso de ellos (1).

(1) Carta de Helvecio al conde de Shouvaloff.

CAPITULO XVII.

Otros usos de la materia de la recompensa.

DESPUES de haber visto como la materia de la riqueza se aplica á la recompensa, nos resta mostrar otros usos que se hacen de ella para algunos servicios públicos, y que no son remuneratorios.

La nocion de la recompensa será tanto mas clara cuanto la hayan distinguido de esta forma, y separado de aquellos usos accesorios que tienen ciertas relaciones con ella.

1° *El salario de pura subsistencia.* Es menester hacer subsistir á los empleados durante el servicio suyo; y hay casos en que es preciso mantenerlos ántes que este servicio dé principio. Si la paga que se da no va mas allá, como en el caso del soldado, en quantas partes son forzados los alistamientos, este salario de pura necesidad no es recompensa.

2° *La instruccion de los empleados.* Hay ramos de servicio que requieren algunos adelantos del gobierno para este objeto. Si seme-

jante instruccion exige mucho tiempo, es natural que ella comience desde la tierna edad, y la llamamos *educacion* entónces. ¿En qué caso es necesario que el gobierno tome este gasto por su cuenta? cuando el número de los individuos que quieren costearle no es suficiente. Se verifica esto casi en todas partes en órden á la iglesia, jurisprudencia, medicina, y arte militar; y el gobierno contribuye á lo ménos, á la manutencion de los maestros y catedráticos.

3° *Los aprestos.* A fin de habilitar al individuo para hacer el servicio, es menester proveerle de todo lo necesario: al guerrero, le son necesarios sus instrumentos de guerra; al químico, su laboratorio; al mecánico, sus maquinas; al naturalista, sus colecciones de historia natural; al botanista, su jardin botánico: y al agricultor experimental una heredad fructificable.

4° *La indemnidad.* ¿Se quieren servicios? es preciso acordarse de que el individuo de quien los solicitan, pesa, como en una balanza, los gastos que se le ocasionan y las

utilidades que él espera. Cuanto es necesario para poner en equilibrio los dos platos de la balanza, pertenece al artículo de la indemnidad; y en donde esta acaba, da principio la recompensa propiamente dicha.

5° *La fianza contra las tentaciones.* En las plazas que confieren alguna autoridad y medios para abusar de ella, el sueldo que se da al empleado, debe tener una cierta proporción con las tentaciones á que él está expuesto. Es necesario que el empleado tenga mas que perder obrando como pícaro que como hombre de bien; á lo ménos que le pongan á cubierto contra las mas peligrosas tentaciones, dándole con que subsistir segun el puesto que se le confiere. El salario proporcionado con las necesidades tiene, por decirlo así, una virtud antiséptica.

6° *La conservacion de la dignidad.* Esta consideracion no se entiende mas que de los puestos elevados. El bien del servicio puede exigir que se les vincule aquel grado de respeto que es propio de la opulencia, y que la autoridad no daría por sí sola. Sin ventilar

ahora cual es la causa de esta disposicion tan general á honrar la riqueza, y acordarle una casi involuntaria deferencia que impide todo juicio, basta que esta preocupacion exista para no desechar el socorro suyo en favor de ciertos empleos, en que hay necesidad de todos los medios de influjo, y de toda la eficacia de la opinion pública.

7° Otro uso de la materia de la recompensa es el de estimular la *alegría*: por esto entiendo una disposicion habitual á hacer con gusto lo que se hace. Cuanto mas goza uno de esta interior satisfaccion, tanto mas vivas y rápidas son las ideas suyas, y tanto mayor es la obra que hace en un tiempo supuesto. El ánimo, en situacion de bien estar, compone y descompone con una muy diferente facilidad que en una de tristeza, ó que en aquel estado medio en que no hay mas estimulo que el hábito. Y aun, en cuanto á los trabajos corporales, ¿quien ignora cuan dependiente está la fuerza de los músculos al vigor del alma? ¿Qué comparacion entre el trabajo de los esclavos, y el de los hombres libres! Las

prisiones, látigos, cadenas, argollas guarnecidas de clavos, un inhumano inspector que no cesa de rondar, en una palabra, todo el poder del dolor y terror no consiguen, del desdichado negro, la mitad de los esfuerzos que la esperanza de una tenue gratificación hace sostener alegremente al robusto Irlandés, que pasa el mar para alquilar su trabajo durante la cosecha á los labradores de Inglaterra: trabajando mal sin embargo el esclavo, pasa mas allá de sus fuerzas, acelera su vejez, y decae con tiempo. Bien pagado y sustentado el hombre libre, hace mas trabajo, y le soporta por mucho tiempo. Esta es la diferencia que la invencible naturaleza ha puesto entre los esfuerzos acompañados de tristeza ó alegría.

No bastaria siempre una recompensa prometida, para estimular este afecto de gusto.

El estado de expectativa en que uno se halla obrando en virtud de una promesa, es un estado mixto é incierto, en que dominan la esperanza y temor sucesivamente. Hay

pues casos en que una previa gratificación es necesaria.

Las gratificaciones previas y salarios mayores tienen seguramente el efecto de engendrar alegría; pero esto puede dar ocasion á unas diversiones muy poco favorables al trabajo: este es el peligro. Esta abundancia sugiere deseo de pasatiempos, y provee de medios para ellos. Será acelerado el curso de las ideas, en hora buena: pero ¿si no son semejantes ideas las que conviene estimular: y si á las ideas lentas y constantes del trabajo se siguen las rápidas de teatros y placeres!

Es menester conocer el genio del individuo para juzgar de la impresión que una previa gratificación hará en él, si la industria suya se avivará ó entibiará con esto, si él se servirá de ella segun las miras del bienhechor ó para entregarse á otros gustos, y si el reconocimiento le hace mayor fuerza que la esperanza. Pero en todo este estado de causa, es necesario guardarse bien de agotar en anticipadas gratificaciones cuanto se destinaba á la recompensa.

Acabo haciendo una necesaria advertencia. No conviene abusar de estas distinciones analíticas para hacer crecer la recompensa ó salario, ó aplicar á cada una de ellas una distinta cantidad. Una misma puede soportarlo todo. Lo que sirve para los aprestos, conservacion de la subsistencia, y necesidades de la condicion, basta en los casos ordinarios para preservar al individuo contra las tentaciones, indemnizarle de sus anticipaciones, é infundirle la necesaria alegría para sus obligaciones.

LIBRO SEGUNDO.

DE LOS SALARIOS.



CAPITULO PRIMERO.

Es recompensa el salario?

No se conserva el estado mas que por medio de una serie de servicios constantes y regulares. La condicion política de los que están obligados á hacerlos, se llama *cargo*, *plaza*, *oficio*, ó *empleo*. No es siempre uno mismo el modo de retribucion: pero, por muchas razones, ha prevalecido la retribucion pecuniaria. Si este pago consiste en una suma fija, y es periódico, el total se llama *salario*.

¿Es una *recompensa* de los servicios el salario? Si él es una recompensa, debe obrar del